



Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
19 de junio de 2013
Español
Original: inglés

Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre la prevención de la corrupción

Viena, 26 a 28 de agosto de 2013

Tema 2 a) ii) del programa provisional*

Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción: debate temático sobre la educación pública, en particular la participación de los niños y los jóvenes y la función de los medios de información y de Internet (artículo 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción)

La educación pública, en particular la participación de los niños y los jóvenes y la función de los medios de información y de Internet (artículo 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción)

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En su resolución 4/3, titulada “Declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, la Conferencia de los Estados Parte (en adelante, la Conferencia) decidió que el Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta (en adelante, el Grupo de trabajo) continuara su labor y celebrara como mínimo dos reuniones¹ antes del quinto período de sesiones de la Conferencia, que se celebrará en Panamá del 25 al 29 de noviembre de 2013.

2. En la misma resolución, la Conferencia observó con aprecio que muchos Estados parte habían compartido información sobre sus iniciativas y buenas prácticas relativas a los temas examinados en la segunda reunión entre períodos de sesiones del Grupo de trabajo, e instó a los Estados parte a que continuaran

* CAC/COSP/WG.4/2013/1.

¹ La primera de esas dos reuniones fue la tercera reunión entre períodos de sesiones del Grupo de trabajo, celebrada en Viena (Austria), del 27 al 29 de agosto de 2012.



compartiendo con la Secretaría y con otros Estados parte información nueva y actualizada sobre esas iniciativas y buenas prácticas.

3. Además, se decidió que antes de cada reunión del Grupo de trabajo se invitara a los Estados parte a que compartieran sus experiencias en la aplicación de las disposiciones objeto de examen, preferentemente mediante la lista de verificación para la autoevaluación, mencionando, cuando fuera posible, los logros alcanzados, los problemas surgidos, las necesidades de asistencia técnica y las enseñanzas resultantes. Asimismo, antes de cada reunión la Secretaría debería preparar documentos de antecedentes sobre los temas objeto de examen, basados en la información facilitada por los Estados parte, en particular si se referían a las iniciativas y las buenas prácticas.

4. La cuarta reunión del Grupo de trabajo se centrará en los siguientes temas, aprobados en la última reunión²:

a) La integridad del poder judicial, la administración de justicia y el ministerio público (artículo 11 de la Convención); y

b) La educación pública, en particular la participación de los niños y los jóvenes y la función de los medios de información y de Internet (artículo 13 de la Convención).

5. De conformidad con la solicitud de la Conferencia, la presente nota se preparó con la información sobre la aplicación del artículo 13 de la Convención que los gobiernos habían proporcionado en respuesta a la nota verbal del Secretario General CU 2013/41, de 22 de febrero de 2013, y la nota verbal recordatoria CU 2013/85, de 22 de abril de 2013³. Al 24 de junio de 2013 se habían recibido comunicaciones de 22 Estados. En las comunicaciones de 18 países (Argelia, Argentina, Austria, Bélgica, Burkina Faso, Burundi, Chile, China, Ecuador, España, Estados Unidos de América, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, México, Myanmar, Nigeria, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de)) figuraba información sobre el tema de la educación pública, en particular la participación de los niños y los jóvenes y la función de los medios de información y de Internet (artículo 13).

6. Con el beneplácito de los países correspondientes, el texto completo de las comunicaciones en el espacio destinado a la reunión se podrá consultar en el sitio web de la UNODC⁴, como también en el nuevo sitio web temático habilitado por la Secretaría⁵.

7. La presente nota no pretende ser exhaustiva, sino que ofrece un resumen de la información presentada por los Estados. También incluye información complementaria sobre iniciativas afines en el sistema de las Naciones Unidas.

² Los dos temas se habían propuesto antes de la reunión a efectos del plan de trabajo plurianual del Grupo de trabajo. El segundo de ellos se había examinado y vuelto a plantear con ligeras modificaciones antes de su aprobación en la tercera reunión entre períodos de sesiones del Grupo de trabajo.

³ En otra nota de la Secretaría (CAC/COSP/WG.4/2013/2) se examinan las buenas prácticas en la esfera de la integridad del poder judicial, la administración de justicia y el ministerio público en el contexto del artículo 11 de la Convención.

⁴ www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/working-group4.html.

⁵ www.unodc.org/unodc/en/corruption/WG-Prevention/working-group-on-prevention.html.

II. Análisis de las comunicaciones de los Estados parte

A. Antecedentes temáticos

8. En su artículo 13, la Convención exhorta a los Estados parte a que adopten medidas adecuadas, dentro de los medios de que dispongan y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, para fomentar la participación activa de personas y grupos que no pertenezcan al sector público y para sensibilizar a la opinión pública con respecto a la existencia, las causas y la gravedad de la corrupción, así como a la amenaza que ésta representa.

9. En su resolución 4/3, titulada “Declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, la Conferencia instó a los Estados parte, de conformidad con el artículo 13 de la Convención, a que continuaran fomentando la participación de personas y grupos que no pertenecieron al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones con base en la comunidad, en la prevención y lucha contra la corrupción y alentó a los Estados parte a que mejorasen su capacidad a ese respecto.

10. La Conferencia exhortó además a los Estados parte a que dedicaran especial atención a la creación de oportunidades para hacer participar a los jóvenes en las actividades de prevención de la corrupción y fomentaran en diversos niveles de la enseñanza programas de educación con los que se inculcaran conceptos y principios de integridad.

11. En el artículo 13, párrafo 1, se enuncian las medidas propuestas para reforzar la participación:

a) Aumentar la transparencia y promover la contribución de la ciudadanía a los procesos de adopción de decisiones;

b) Garantizar el acceso eficaz del público a la información;

c) Realizar actividades de información pública para fomentar la intransigencia con la corrupción, así como programas de educación pública, incluidos programas escolares y universitarios; y

d) Respetar, promover y proteger la libertad de buscar, recibir, publicar y difundir información relativa a la corrupción, sujeta esa libertad a las restricciones enumeradas.

12. Además, con arreglo al artículo 13, párrafo 2, los Estados parte deberían garantizar que el público tenga conocimiento de los órganos pertinentes de lucha contra la corrupción y facilitar el acceso a dichos órganos.

13. Conforme a lo acordado por el Grupo de trabajo en su tercera reunión entre periodos de sesiones, la prioridad temática del presente informe es fundamentalmente el artículo 13, párrafo 1 c), de la Convención.

14. Además, la Secretaría facilita otras actividades y proyectos de reunión de información en relación con el artículo 13 de la Convención a fin de lograr una recopilación amplia de información y experiencias sobre la plena aplicación de sus

disposiciones y prestar ayuda a los Estados parte en sus preparativos del próximo examen del capítulo II de la Convención.

15. En respuesta a la solicitud de la Conferencia de que la Secretaría siguiera recopilando y difundiendo información sobre las buenas prácticas seguidas para promover entre los periodistas criterios de cobertura informativa sobre la corrupción responsables y profesionales, la Secretaría ha diseñado una herramienta técnica de ayuda para los Estados parte de conformidad con el artículo 13 de la Convención⁶.

B. Programas de educación pública contra la corrupción para niños y jóvenes en la enseñanza primaria y secundaria

16. Catorce Estados parte, a saber, Argelia, la Argentina, Austria, Burkina Faso, China, el Ecuador, España, los Estados Unidos, la ex República Yugoslava de Macedonia, la Federación de Rusia, México, Nigeria, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de), presentaron información sobre sus iniciativas en el ámbito de la educación pública dirigidas a niños y jóvenes en edad escolar.

17. La mayoría de los Estados parte pusieron de relieve la importancia de impartir educación contra la corrupción a los niños y jóvenes. En la mayoría de los Estados, las lecciones sobre ese tema aún no se habían integrado completamente en los programas de estudios. Sin embargo, algunos países, como la Argentina, Burkina Faso, China, el Ecuador, España, la Federación de Rusia, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de), comunicaron que la instrucción en aspectos como la integridad, la ciudadanía, los derechos, la moral pública o una “buena vida” formaba parte de los programas de estudios y englobaba la prevención de la corrupción. Para los alumnos más pequeños, la lucha contra la corrupción se trataba en relación con otras materias menos abstractas y más apropiadas para el grupo de edad. China comunicó que las materias se agrupaban de acuerdo con el desarrollo mental y cognoscitivo de los niños y jóvenes (por ejemplo, en la enseñanza primaria se daba prioridad a la autoestima y la sinceridad, al conocimiento del derecho en la enseñanza media y a la autoeducación, integridad y aplicación de la ley a nivel universitario). Burkina Faso mencionó que se impartían cursos de ética cívica e integridad a los alumnos de enseñanza primaria y destacó la necesidad de recibir asistencia técnica para diseñar programas de capacitación contra la corrupción más precisos o para lograr una integración más completa de esa materia en los cursos existentes.

18. En la Argentina, Austria y la ex República Yugoslava de Macedonia actualmente se impartían, con carácter experimental, “programas educativos contra la corrupción” para alumnos de secundaria. En los tres países se tenía previsto integrar en un futuro esos programas en los planes de estudios estándar de las escuelas.

19. Los objetivos principales de los distintos programas educativos eran transmitir conocimientos sobre la corrupción, incluidas las razones para incurrir en ella y sus consecuencias, y mejorar la integridad personal y la comprensión de las responsabilidades, obligaciones y acciones cívicas. La educación impartida al respecto abarcaba información acerca de las instituciones y los instrumentos

⁶ A continuación se presenta más información sobre las iniciativas emprendidas por la Secretaría.

relacionados con la lucha contra la corrupción y el modo en que los ciudadanos podían ponerse en contacto con esas instituciones. La ex República Yugoslava de Macedonia señaló que había instituido la figura de un *ombudsman* especial para estudiantes como un medio de alentarlos a luchar contra la corrupción. Otro aspecto importante, que Austria puso de relieve, fue la evaluación de la relación entre los valores morales y la actividad económica, que adquiriría significación en las etapas finales de la enseñanza secundaria, la formación profesional y la enseñanza universitaria.

20. En la Argentina, la Oficina Anticorrupción estaba poniendo en práctica un proyecto de capacitación sobre ética pública para estudiantes de enseñanza secundaria mediante el establecimiento de alianzas con investigadores, funcionarios públicos, docentes y jefes de instituciones con el fin de que ese tema formara parte de los programas de educación académica. Ya se habían organizado cursos prácticos, seminarios y diálogos para la promoción de una cultura de ética, así como un foro de debate, para jóvenes estudiantes en 50 instituciones. Para garantizar la continuidad, se habían organizado asimismo cursos prácticos de formación de instructores para maestros de escuela. Además, en 2011 la Oficina Anticorrupción había suscrito un acuerdo con el portal educ.ar del Ministerio de Educación (www.educ.ar) con objeto de diseñar y llevar a cabo actividades que contribuyeran a la promoción de la transparencia y a la creación de materiales y recursos educativos sobre ética pública y valores que en un futuro pudieran aparecer en el portal educ.ar.

21. La ex República Yugoslava de Macedonia había empezado recientemente a reforzar su participación en la lucha contra la corrupción en el sector de la educación porque, en muchos casos, los jóvenes no se ocupaban de esa cuestión y porque el 59,5% de los ciudadanos tenía la idea de que la corrupción prevalecía en el propio sistema educativo. Se esperaba que la mejora de las aptitudes de los estudiantes para evaluar y examinar el tema de la corrupción contribuiría a que se redujera la corrupción en el sistema educativo y en el país en su conjunto. En consecuencia, la Comisión Estatal para la Prevención de la Corrupción de la ex República Yugoslava de Macedonia, en forma conjunta con el Centro de Comunicación Civil (una organización no gubernamental), elaboraron un programa contra la corrupción dirigido a estudiantes (de 12 a 13 años de edad) para respaldar la participación activa de los jóvenes y un cambio sistemático de la cultura actual. El programa contaba con el visto bueno del Ministerio de Educación y Ciencia y, tras ponerse a prueba con 100 estudiantes aproximadamente, se introduciría como una actividad extracurricular en todas las escuelas y posteriormente se incorporaría al plan de estudios ordinario. En el sector educativo estaban previstas otras actividades contra la corrupción cuya realización dependería de la disponibilidad de recursos.

22. En Austria se aplicaba un método experimental similar. En respuesta a solicitudes cada vez más frecuentes de información sobre el fenómeno de la corrupción, los aspectos jurídicos y éticos de la prevención de la corrupción y los medios de verificación, la Oficina Federal de Lucha contra la Corrupción había diseñado un programa de “capacitación contra la corrupción” para alumnos de enseñanza secundaria de 14 a 18 años. La versión final del programa de capacitación, dividido en 8 módulos de 45 minutos cada uno, había sido elaborada por un equipo de expertos en psicología, sociología, derecho, criminología, investigación y educación, y había tenido en cuenta los comentarios de los

estudiantes. Se empleaban diversos métodos, como simulaciones, estudios de casos e interacción, para estimular el aprendizaje activo. Por ejemplo, se pedía a los estudiantes que, a partir de los estudios de casos, evaluaran si una situación constituía corrupción o no. La Oficina Federal de Lucha contra la Corrupción dialogaba actualmente con el Ministerio de Educación sobre la posibilidad de integrar ese programa de capacitación en los planes de estudios generales como parte de la asignatura de educación política y ya se había alcanzado un acuerdo al respecto con el Consejo Escolar de Viena. Además, se había previsto crear un nuevo concepto de capacitación para alumnos de 10 a 14 años en establecimientos de formación profesional.

23. Los Estados comunicaron que en, lo relativo a la elaboración de material educativo, eran los órganos especializados, como los ministerios de justicia o los organismos de lucha contra la corrupción, los que en general dirigían esa labor desde un punto de vista sustantivo. Esos órganos solían tener un mandato en materia de prevención y, tratándose de las iniciativas sobre educación pública en el ámbito de la prevención de la corrupción, podrían definirse como los organismos principales en las estrategias nacionales contra la corrupción existentes. Otras instituciones gubernamentales también tenían, en muchos casos, una activa participación: bien encabezaban la educación para promover la integridad, o bien colaboraban en iniciativas conjuntas de aplicación.

24. En China, el Ministerio de Educación fomentaba y coordinaba la educación en materia de integridad. El Ministerio había emitido una opinión en el sentido de que la educación para la integridad debía incorporarse al sistema educativo nacional e impartirse a todos los alumnos, docentes y administradores de las escuelas. Además, el Ministerio de Educación había elaborado directrices y programas de estudios y había organizado conferencias nacionales para el intercambio de experiencias sobre el tema de la integridad. Se había establecido un “grupo directivo” sobre políticas, coordinación e inspección de la educación para la integridad que examinaba nuevos métodos y formatos educativos. En diez provincias y municipios se habían puesto en marcha proyectos piloto.

25. En varios Estados se suministraron a las escuelas lecciones y material didáctico de muestra sobre lucha contra la corrupción, derechos civiles y humanos o gobernanza. En Argelia, por ejemplo, con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Corrupción, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Educación habían diseñado en forma conjunta lecciones de muestra sobre prevención de la corrupción para escuelas primarias, secundarias y de nivel medio. En Nigeria, la Comisión Independiente contra las Prácticas Corruptas, junto con el Consejo de Investigación y Desarrollo Educativo, había elaborado planes de estudio sobre ética y valores para la enseñanza primaria y secundaria y había organizado cursos prácticos contra la corrupción. La Comisión contra los Delitos Económicos y Financieros de Nigeria había organizado debates periódicos sobre cuestiones relacionadas con la lucha contra la corrupción en los que habían participado unos 3.000 alumnos de enseñanza secundaria.

26. Los Estados Unidos explicaron que la educación no era un asunto federal, sino que correspondía a la jurisdicción estatal o regional. Comunicaron que el Public Broadcasting Service, que recibía una porción de sus ingresos del Gobierno federal,

disponía de un sitio web especial con recursos educativos para maestros (“PBS Teachers”⁷) desde el nivel preescolar hasta el 12° grado (alumnos de 4 a 18 años). En esos recursos se abordaban temas como derechos civiles y humanos, comunidad y ciudadanía y gobernanza.

Actividades extracurriculares y enfoques creativos de la educación contra la corrupción

27. Muchos países ofrecían programas de educación extracurricular o actividades especiales para niños y jóvenes en que se trataba el tema de la lucha contra la corrupción de forma directa o indirecta. Además de las iniciativas más “clásicas” en el ámbito de la enseñanza, algunos Estados también mencionaron actividades concretas realizadas en las escuelas pero fuera de las aulas. En 13 estados de la República Bolivariana de Venezuela se aplicaba el programa “La Contraloría va a la escuela”, en que se pedía a los alumnos de 9 a 14 años que votaran por su “Contralor Escolar” que desempeñaría esa función durante un año. Los alumnos elegidos tenían que prestar juramento, designar un equipo y redactar informes quincenales sobre los recursos, la gestión de la biblioteca y la cantina, el mantenimiento, el reglamento y los horarios escolares. En la última etapa del proyecto, los informes que contenían recomendaciones y quejas se remitían al Gobierno, con el apoyo de la Oficina de Atención al Ciudadano, y el Estado daba respuesta a las quejas señaladas por los niños.

28. El Ecuador describió algunas iniciativas, incluido un proyecto en el que seis escuelas fueron seleccionadas para redactar conjuntamente sus códigos de conducta. Se trataba de un proyecto que había puesto en marcha la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción y que también comprendía encuestas e iniciativas relacionadas con la educación.

29. Los Estados también se ocupaban de la educación pública de los niños y jóvenes fuera del sector educativo. Los ejemplos que citaron Argelia, Burkina Faso, China, el Ecuador, México y Nigeria evidenciaban métodos creativos de tratar el tema de la lucha contra la corrupción e incluían obras de teatro, proyectos artísticos, programas de radio, concursos de redacción, juegos, festivales y jornadas educativas.

30. En 2001, la Secretaría de la Función Pública de México y otras instituciones anunciaron un concurso de dibujo llamado “Adiós a las trampas”, en el que podían participar niños de 6 a 15 años de edad. El objetivo del proyecto era que niños, adolescentes, padres y maestros tomaran parte en una campaña activa contra la corrupción que culminara con un diálogo sobre la honestidad, la transparencia y el estado de derecho. Desde 2007, la Secretaría de Educación Pública asumió la organización del concurso para ampliar sus alcances. Con la participación de ocho millones de niños en los últimos cinco años y con más de 23.000 escuelas sumándose cada año a esta iniciativa, sus efectos sociales habían sido muy importantes. El concurso había inspirado a otro país, Colombia, a lanzar su propio concurso “Adiós a las trampas” en 2004 y a publicar libros sobre los dibujos y la iniciativa.

⁷ www.pbs.org/teachers/about/.

31. En Nigeria, la Comisión contra los Delitos Económicos y Financieros promovió la creación de clubes de integridad entre los alumnos de enseñanza secundaria. Actualmente había 131 clubes con más de 200.000 miembros en todo el país.

32. Varios Estados parte pusieron de relieve la colaboración con organizaciones no pertenecientes al sector público, como las organizaciones no gubernamentales, en sus iniciativas. Entre otros ejemplos se mencionó el programa de divulgación y educación contra la corrupción de la ex República Yugoslava de Macedonia, así como las iniciativas de educación pública de Burundi, Chile y Nigeria. En su estrategia nacional de lucha contra la corrupción, la Federación de Rusia dispuso el establecimiento de subvenciones en apoyo de las actividades de las organizaciones no gubernamentales y los medios de información contra la corrupción. Otros Estados parte señalaron asimismo las experiencias resultantes de la colaboración entre las autoridades estatales y las estaciones de radio y televisión o centros de las artes.

33. Solo unos pocos Estados parte presentaron información sobre la manera en que se supervisaba la eficacia de las medidas adoptadas. La ex República Yugoslava de Macedonia, por ejemplo, medía los efectos del programa de educación contra la corrupción con cuestionarios distribuidos antes y después de las clases. En Austria, el concepto de capacitación en la lucha contra la corrupción preveía también una prueba de conocimientos. La Comisión contra los Delitos Económicos y Financieros de Nigeria llevaba un seguimiento del número de visitas a su página en Facebook y del número de seguidores en Twitter. Además, la Comisión se mantenía informada del aumento de las denuncias presentadas por presuntos actos de corrupción como resultado de una mayor sensibilización de la opinión pública.

C. Programas de educación pública contra la corrupción a nivel universitario

34. Presentaron información sobre los programas educativos contra la corrupción a nivel universitario los siguientes países: Argelia, Burkina Faso, Chile, China, Ecuador, España, Federación de Rusia, Estados Unidos, Nigeria, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de). Aunque no se impartía educación especializada contra la corrupción a nivel universitario en muchos Estados, algunos señalaron que iba en aumento el interés en la capacitación especializada. Había universidades en Chile y en España que organizaban seminarios centrados especialmente en la lucha contra la corrupción para estudiantes de grado y de posgrado y otorgaban diplomas especializados, como el Diploma en Transparencia, *Accountability* y Lucha contra la Corrupción de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile o el Máster Universitario en Corrupción y Estado de Derecho de la Universidad de Salamanca⁸.

⁸ - Universidad de Chile: Facultad de Derecho: Seminario sobre “Probidad y transparencia públicas”, Descargar malla curricular electiva Primer Semestre 2013 Formato PDF. www.derecho.uchile.cl/portal/pregrado/secretaria-de-estudios/68629/malla-curricular-electiva-2013;
- Pontificia Universidad Católica de Chile: Diplomado en “Probidad y buen gobierno”: VI Versión 2013 <http://extensionderecho.uc.cl/Diplomados/diplomado-en-probidad-y-buen-gobierno.html>;

35. En la Federación de Rusia, el Instituto de Legislación y Derecho Comparado elaboró un programa educativo modelo titulado “Causas y manifestaciones de la corrupción y formas de combatirla”. Recomendaron su aplicación el Ministerio de Educación y Ciencia de la Federación de Rusia, la Unión Rusa de Rectores y la Unión Educativa-Metódica de Instituciones de Educación Superior. Al supervisar su funcionamiento en fecha reciente se observó que el programa estaba en vías de incorporarse en diversas disciplinas, como derecho y economía. Además, en la Facultad de Derecho de la Universidad Federal del Lejano Oriente de la Federación de Rusia se estableció un centro para el estudio de la delincuencia organizada y la corrupción donde se organizaban programas de análisis, enseñanza y divulgación.

36. Aparte del número menor de cursos especializados en la lucha contra la corrupción, los Estados señalaron asimismo que lo habitual era que la cuestión de la corrupción se tratara, por lo menos en parte, en los planes de estudio de las carreras de derecho o administración pública, por ejemplo, mediante cursos sobre formas concretas de delitos, o sobre ética o conducta (Burkina Faso, Ecuador, España, Estados Unidos y Uruguay).

37. En los Estados Unidos, el tema de la corrupción se examinaba en distintos cursos y simposios. Las autoridades gubernamentales responsables de las políticas contra la corrupción y los profesionales de la aplicación de la ley solían presentarse como oradores invitados, en particular en cursos y reuniones realizados en Washington D.C.⁹. Además, conforme a lo previsto por la American Bar Association (asociación voluntaria de abogados y estudiantes de derecho que establece normas académicas para las facultades de derecho y formula códigos éticos modelo para la profesión), todas las facultades de derecho en el país debían asegurarse de que, como parte de su formación jurídica, los estudiantes siguieran un curso sobre

- Facultad de Derecho de la Universidad de Chile: Diploma en “Transparencia, *accountability* y lucha contra la corrupción”
www.derecho.uchile.cl/portal/postgrado/diplomas/64545/diploma-transparencia-accountability-y-lucha-contra-la-corrupcion;

- Universidad de Salamanca: Máster Universitario en “Corrupción y estado de derecho”
www.usal.es/webusal/node/356.

⁹ Entre los cursos y simposios educativos que versan sobre la corrupción, se pueden citar los siguientes:

- Universidad de Georgetown, Centro de Derecho: “International Efforts to Combat Corruption Seminar”,
http://apps.law.georgetown.edu/curriculum/tab_courses.cfm?Status=Course&Detail=1676 e
 “International White Collar Crime”,
http://apps.law.georgetown.edu/curriculum/tab_courses.cfm?Status=Course&Detail=67.
- American University, Washington College of Law: “US and International Anti-Corruption Law Summer Program”, www.wcl.american.edu/anti-corruption/ and the Symposium on “Bribes Without Borders: The Challenges of Fighting Corruption in the Global Context,” www.wcl.american.edu/secle/founders/2013/documents/BribesWithoutBorders.pdf.
- Universidad George Washington, Facultad de Derecho: “The International Fight against Corruption: What’s Working, What’s Not Working, and What Will Work?”
www.law.gwu.edu/News/2012-2013Events/Pages/TheInternationalFightAgainstCorruptionWhat'sWorking,What.aspx.
- Universidad de Suffolk, Sawyer Business School Center for Global Business Ethics and Law: “Corruption in the Global Marketplace: Why Global Bribery is Not a Market Entry Strategy,” www2.suffolk.edu/51595.html.

responsabilidad profesional, que abarcaba aspectos como la ética jurídica básica y la mala conducta judicial.

38. Aunque las facultades de derecho eran las más activas en el ámbito de la educación contra la corrupción, el tema también iba adquiriendo cada vez más importancia en otras esferas temáticas como finanzas, administración pública y administración de empresas. En varias facultades de administración de empresas, como las de Harvard, Stern, la Universidad de Virginia y la Universidad de California en Berkeley, los cursos de ética empresarial eran obligatorios para los estudiantes.

Educación para docentes

39. Varios países destacaron la necesidad de asegurar que los docentes también adquirieran un grado suficiente de sensibilización y competencia en lo relativo a la lucha contra la corrupción (Austria, Burkina Faso y China). Los conocimientos de ética de los profesores tenían que ver directamente con el efecto real de la educación en materia de integridad en las escuelas y universidades. Por eso, los docentes debían participar de manera decidida en las iniciativas sobre educación contra la corrupción para niños en edad escolar y, asimismo, recibir capacitación específica sobre ética y lucha contra la corrupción durante su formación como maestros.

40. En la Argentina, la Oficina Anticorrupción, en asociación con varios ministerios de educación y gobiernos provinciales, había publicado una guía pedagógica y un DVD para maestros de enseñanza secundaria sobre asuntos intersectoriales relacionados con la ética pública y los valores. En Burkina Faso, los institutos públicos y privados responsables de la formación de los futuros docentes impartían cursos sobre ética, códigos de conducta y legislación aplicable a las escuelas.

41. En Austria, la Oficina Federal de Lucha contra la Corrupción también tenía previsto establecer una relación de cooperación con el Ministerio de Educación para impartir capacitación universitaria para la lucha contra la corrupción a los futuros profesores de modo que pudieran incorporar el tema de la corrupción en diferentes asignaturas como historia, educación cívica, ética y economía. En China, el Ministerio de Educación había emitido una opinión sobre el fomento de la educación moral de los maestros y un código de ética para maestros de primaria y de enseñanza media en que se hacía hincapié en la función de los docentes desde el punto de vista del aprendizaje y el comportamiento. En este contexto, la Universidad Tsinghua y la Universidad de Beijing habían creado un comité de ética académica con objeto de que los logros éticos se convirtieran en un elemento crucial de evaluación para otorgar ascensos a profesores. Otras universidades y centros de formación profesional se habían sumado igualmente a la creación de un “entorno de enseñanza limpio”.

Iniciativas más amplias contra la corrupción para los estudiantes

42. China informó acerca de algunas iniciativas sobre integridad concebidas para los estudiantes de todas las asignaturas y para acontecimientos importantes en su desarrollo personal. La Universidad de Beijing, por ejemplo, organizaba cada año un simposio sobre educación en integridad para graduados y exhortaba a los estudiantes a que firmaran una carta de compromiso con la integridad e hicieran la

promesa de no verse involucrados en actos de corrupción al terminar sus estudios universitarios. Como una medida para reforzar la prevención, se hacían sugerencias sobre integridad y autodisciplina a los graduados de todo el país. En 2012, el Ministerio de Educación compiló un libro titulado “Mejores prácticas sobre educación en integridad en el sistema educativo”, que se basaba en 60 experiencias satisfactorias registradas en todo el país. El libro se utilizó después como texto modelo para estudiantes de nuevo ingreso.

43. En Nigeria se alentaba a los estudiantes universitarios de todas las carreras a que se adhirieran a los clubes de intransigencia con la corrupción y participaran en mesas redondas sobre vigilancia presupuestaria para dar seguimiento a los fondos asignados a las instituciones de enseñanza terciaria.

44. En la Federación de Rusia, varios establecimientos de enseñanza superior habilitaron secciones especiales sobre la lucha contra la corrupción en sus sitios web oficiales, donde también era posible denunciar casos de corrupción.

45. Por otra parte, la Federación de Rusia se estaba preparando para realizar una evaluación de la participación de los jóvenes en la lucha contra la corrupción en las universidades rusas. El cuestionario, elaborado por la Academia Presidencial Rusa de Economía Nacional y Administración Pública, abarcaba temas como el acceso a la información jurídica y la participación de los jóvenes en el ámbito del derecho. Además, se realizaría un sondeo sociológico.

D. Utilización de los medios de información, Internet y las redes sociales en la educación pública contra la corrupción

46. La mayoría de los Estados parte utilizaban Internet como herramienta de sensibilización y de información pública sobre la lucha contra la corrupción. Los órganos especializados en la lucha contra la corrupción y otros organismos gubernamentales competentes publicaban información en Internet que fomentaba una actitud de intransigencia con la corrupción y ponía de relieve las formas de denunciar casos de corrupción.

47. Los tres poderes (judicial, ejecutivo y legislativo) del Gobierno de los Estados Unidos, por ejemplo, utilizaban Internet para entablar contacto con los jóvenes y sensibilizarlos sobre el funcionamiento del Gobierno federal, la importancia de la buena gobernanza y otras cuestiones relacionadas con la lucha contra la corrupción¹⁰. Además, el Gobierno de los Estados Unidos aprovechaba Internet y las redes sociales en general para educar al público en la transparencia, el fraude y la corrupción¹¹. Los Estados Unidos figuraban entre los ocho miembros

¹⁰ En la versión íntegra de la comunicación que se publica en el sitio web del Grupo de trabajo sobre prevención se puede consultar la lista completa de sitios web, incluidos sitios especiales para niños.

¹¹ Entre las publicaciones del Gobierno de los Estados Unidos contra la corrupción disponibles en línea se pueden citar como ejemplos las siguientes:

- U.S. Efforts to Internationalize Action against Corruption:
www.state.gov/documents/organization/200526.pdf; y

- Partnerships against Corruption:
<http://iipdigital.usembassy.gov/st/english/publication/2012/04/201204133782.html#axzz2DScNDOar>.

fundadores de la Sociedad de Gobierno Abierto¹². En muchas de las iniciativas concretas recogidas en el plan nacional de acción de los Estados Unidos referente a la Sociedad de Gobierno Abierto se recurría a Internet como plataforma, entre otras cosas, para promover la participación del público en el gobierno, modernizar la gestión de los registros públicos, mejorar la administración de la Ley de libertad de información, fortalecer la protección de los denunciantes, dar mayor transparencia a las entidades jurídicas, aplicar la Iniciativa sobre la transparencia de las industrias extractivas y aumentar la transparencia de la asistencia extranjera¹³.

48. Los Estados Unidos se refirieron además a varios sitios web¹⁴ que contribuían a la transparencia en la gobernanza y donde se abordaba la lucha contra la corrupción. En el sitio web de la Comisión de Bolsa y Valores¹⁵, por ejemplo, había información general sobre la Ley de prácticas corruptas en el extranjero y enlaces a todas las medidas adoptadas por la Comisión de Bolsa y Valores en relación con la aplicación de esta ley. En el mismo sitio se podía consultar igualmente la Guía de recursos de la Ley de prácticas corruptas en el extranjero¹⁶. Entre otros sitios web de interés se mencionó www.ethics.gov, que contenía registros y datos de todo el Gobierno federal centralizados en una sola ubicación con objeto de facilitar a los ciudadanos la tarea de exigir cuentas a los funcionarios públicos, y www.usaspending.gov donde se proporcionaba información al público sobre los gastos del Gobierno, incluidos contratos, subvenciones y préstamos.

49. Un número cada vez mayor de Estados utilizaba las redes sociales. Los Estados Unidos y Nigeria se refirieron al uso de las redes sociales, como Facebook, Twitter y blogs, por parte de las autoridades. Otros ejemplos citados fueron los mensajes de texto SMS en grandes cantidades y videoclips en YouTube.

50. Algunos Estados hicieron hincapié en la importancia de habilitar espacios abiertos para que el público pudiera intercambiar información y hacer preguntas. Nigeria destacó el valor de la interacción entre las autoridades responsables de la lucha contra la corrupción y los ciudadanos y señaló que la Comisión contra los Delitos Económicos y Financieros se había comprometido a responder a las solicitudes de información y preguntas del público de manera oportuna y con cortesía. En los Estados Unidos, el Departamento de Estado tenía previsto ampliar la variedad de oportunidades al alcance del público para interactuar con

¹² La Sociedad de Gobierno Abierto es una iniciativa multilateral con arreglo a la cual los gobiernos participantes deben colaborar con la sociedad civil con objeto de priorizar y aplicar reformas concretas para la promoción de la transparencia, la lucha contra la corrupción, el empoderamiento de los ciudadanos y el aprovechamiento de las nuevas tecnologías a fin de reforzar la gobernanza. De los Estados parte que presentaron información para el presente informe, también participan en la Sociedad de Gobierno Abierto Chile, España, México y el Uruguay. www.opengovpartnership.org/.

¹³ www.whitehouse.gov/sites/default/files/us_national_action_plan_final_2.pdf.

¹⁴ La lista completa se puede consultar en el sitio web del Grupo de trabajo sobre prevención, donde se publica la versión íntegra de las comunicaciones de todos los Estados parte. www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/working-group4.html.

¹⁵ www.sec.gov/spotlight/fcpa.shtml.

¹⁶ www.sec.gov/spotlight/fcpa/fcpa-resource-guide.pdf / La Guía de recursos de la Ley de prácticas corruptas en el extranjero se ha traducido a numerosos idiomas. Los textos correspondientes están disponibles, junto con información adicional sobre la Ley, en el sitio web del Departamento de Justicia www.justice.gov/criminal/fraud/fcpa.

funcionarios del Departamento y transmitir opiniones, preguntas y comentarios, tanto en el país como desde el extranjero¹⁷.

51. En Argelia, diferentes departamentos del Gobierno recurrían ampliamente a Internet para brindar información sobre los servicios administrativos y para recibir quejas de los ciudadanos por los servicios públicos, así como denuncias de abusos por las autoridades, incluidos actos de corrupción. Había un portal en línea especial para ese tipo de comunicaciones: www.elmouwatin.dz

52. En Chile, la iniciativa denominada “No mancho mi conciencia. Vivo sin corrupción”¹⁸ englobaba información sobre la Convención, incluido un proyecto sobre la autoevaluación participativa del mecanismo de examen de la aplicación de la Convención, y buenas prácticas en la prevención y lucha contra la corrupción. Además, Chile ofrecía varios módulos interactivos por conducto de un sistema de educación a distancia llamado EducaTransparencia¹⁹.

53. Aun los países con un nivel relativamente bajo de conocimientos sobre informática e Internet reconocieron la importancia de esa herramienta en la educación pública. Burkina Faso había adoptado una ciberestrategia nacional en 2004 y cada año organizaba una “Semana nacional dedicada a Internet”. Uno de los temas prioritarios de esa semana era el gobierno electrónico al que se vinculaban algunos aspectos de la buena gobernanza y la lucha contra la corrupción. Del mismo modo, los órganos de la administración pública y la sociedad civil de Burundi recurrían a Internet y a las redes sociales cada vez con mayor intensidad y regularidad para difundir campañas de sensibilización.

54. En Nigeria, los funcionarios de la Comisión contra los Delitos Económicos y Financieros participaban con frecuencia en programas de debate en televisión y radio. La propia Comisión publicaba una revista trimestral titulada *Zero Tolerance* y dirigía un programa de radio y televisión emitido dos veces a la semana. La Comisión había hecho hincapié en la importancia de que se publicara material en los idiomas locales y ahora el material estaba disponible en tres de los principales idiomas indígenas de Nigeria, además del inglés.

Programas de capacitación y sensibilización para medios de información y periodistas

55. Dos países informaron acerca de programas concretos de educación pública contra la corrupción dirigidos a los medios de información. En Bélgica, la Asociación de Periodistas Profesionales publicó un código de ética nacional e internacional para periodistas en su sitio web²⁰. Nigeria comunicó que ofrecía programas periódicos de capacitación para periodistas a fin de que ampliaran sus conocimientos sobre los delitos económicos y financieros. Además, los funcionarios

¹⁷ Por ejemplo: <http://thenextweb.com/insider/2013/04/15/us-state-department-to-host-google-hangouts-at-state-series-that-cover-the-nations-foreign-policy/>.

¹⁸ www.contraloria.cl/NewPortal2/portal2/ShowProperty/BEA%20Repository/Sitios/PNUD/Index.html.

¹⁹ www.cplt.cl/consejo/site/edic/base/port/educacion_promocion.html
www.educatransparencia.cl
www.cplt.cl/cual-es-el-rol-de-los-ciudadanos/consejo/2011-04-26/175105.html
www.youtube.com/watch?v=N7Ch_8fAN14&feature=youtu.be.

²⁰ www.ajp.be/deontologie/codes.php.

de la Comisión realizaban visitas a las organizaciones de noticias como parte de sus medidas de fomento de la confianza y, según se informó, esta práctica había contribuido a que los medios de información detectaran mejor los problemas relacionados con la corrupción y había fomentado asimismo un intenso debate público.

56. El Organismo Federal de Prensa y Medios de Comunicación de la Federación de Rusia organizaba concursos anuales titulados “Los medios de información contra la corrupción” y “El mundo del derecho” sobre el alcance de los delitos relacionados con la corrupción y el papel de los medios en la lucha contra este fenómeno.

Función de los dirigentes y las organizaciones de carácter religioso

57. Algunos Estados, como Argelia y Nigeria, se refirieron también a la importante función de los líderes religiosos. El reconocimiento de la gran influencia de la religión había impulsado a algunos órganos de lucha contra la corrupción a participar en iniciativas conjuntas con organizaciones religiosas. En Nigeria, la Comisión contra los Delitos Económicos y Financieros, conjuntamente con clérigos y académicos, había elaborado manuales contra la corrupción y una guía de facilitación para cristianos y musulmanes, que se habían publicado en grandes cantidades y distribuido en iglesias y mezquitas de todo el país.

III. Iniciativas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas

58. La UNODC presta apoyo a las iniciativas de educación pública y a la aplicación del artículo 13 de la Convención en el marco de diferentes actividades²¹.

59. Sobre la base de las resoluciones 3/2 y 4/3 de la Conferencia²² y de una recomendación del Grupo de trabajo en su primera reunión entre períodos de sesiones²³, la UNODC elabora en la actualidad una herramienta técnica para prestar asistencia a los Estados parte en el establecimiento de medidas que promuevan entre los periodistas criterios de cobertura responsables y profesionales sobre la corrupción, de conformidad con el artículo 13 de la Convención. Del 10 al 12 de abril se celebró en Viena una reunión de un grupo de expertos que congregó a funcionarios públicos y profesionales de los medios de información de más de 20 países para examinar la versión provisional de esa herramienta. En su versión final se incluirán buenas prácticas, legislación y jurisprudencia de distintos países sobre el artículo 13, párrafo 1 d), y sobre el acceso eficaz a la información según se establece en el párrafo 1 b).

60. La UNODC también ha adoptado medidas con el fin de que las instituciones académicas intensifiquen la educación contra la corrupción. La UNODC desempeña

²¹ En el informe sobre la aplicación de la Declaración de Marrakech (CAC/COSP/WG.4/2013/4) figura más información al respecto.

²² Resolución 3/2, párrafo 17 - www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/CAC-COSP-session3-resolutions.html y resolución 4/3, párrafo 20 - www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/CAC-COSP-session4-resolutions.html.

²³ www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/WorkingGroups/workinggroup4/2010-December-13-15/V1058778e.pdf.

un papel destacado en la Iniciativa Académica sobre la Lucha contra la Corrupción, un proyecto de colaboración académica orientado a elaborar un amplio programa académico contra la corrupción, compuesto de un catálogo de módulos de aprendizaje individuales, planes de estudio, estudios monográficos, herramientas educativas y obras de consulta, que las universidades y otras instituciones académicas podrán incorporar a sus programas académicos existentes. Hasta ahora, más de 35 universidades han participado en la Iniciativa, que busca alentar la incorporación del aprendizaje relacionado con la lucha contra la corrupción en los cursos universitarios y a nivel de posgrado.

61. En lo que constituyó un avance importante en el contexto de la Iniciativa, en enero de 2013 se puso en marcha un menú en línea de temas y un nuevo sitio web²⁴. El menú contiene cerca de 600 documentos educativos sobre la lucha contra la corrupción, entre los que figuran artículos académicos, reseñas del contenido de los cursos, documentos de investigación y manuales prácticos, estructurados con arreglo a 20 temas fundamentales de la lucha contra ese fenómeno. Varias instituciones ya han logrado incorporar el menú como un recurso en sus programas académicos existentes.

62. Además, la UNODC ha ultimado en fecha reciente un curso académico amplio dirigido a estudiantes de grado y de posgrado a fin de fomentar una mayor comprensión de las medidas necesarias para luchar contra la corrupción en el plano nacional. En este curso se ofrece a los estudiantes una introducción al problema de la corrupción desde una perspectiva tanto nacional como mundial y se examinan las medidas que los gobiernos pueden adoptar para prevenir y luchar contra la corrupción, utilizando para ello la Convención como marco. La UNODC ha elaborado este curso como apoyo para las instituciones de enseñanza, que cada vez son más conscientes de su responsabilidad de preparar la próxima generación de dirigentes públicos y empresariales para el reto de adoptar decisiones éticas y apropiadas.

63. La UNODC ha colaborado con una gran variedad de instituciones académicas que tomarán parte en un programa piloto del curso cuyo inicio está previsto para finales del presente año. Una universidad ya ha puesto a prueba el curso y varias instituciones universitarias de Albania, China, los Estados Unidos, Grecia y Liberia han indicado que lo impartirán en el semestre de otoño de 2013. La UNODC sigue estableciendo contacto con nuevas universidades que tal vez deseen participar en el programa piloto.

IV. Conclusiones y recomendaciones

64. A fin de continuar y mejorar el proceso de aprendizaje recíproco, se alienta a los Estados a que sigan presentando información actualizada y nuevas iniciativas referentes a los asuntos debatidos en el Grupo de trabajo.

65. Sobre la base de la información resumida en el presente informe y de la información presentada en su cuarta reunión, el Grupo de trabajo tal vez desee hacer una evaluación general de los progresos alcanzados hasta el momento en relación con las cuestiones aquí tratadas y definir el camino a seguir.

²⁴ www.track.unodc.org/Academia/Pages/Home.aspx.

66. El Grupo de trabajo tal vez desee solicitar a la UNODC que prosiga su labor de recopilación de información sobre las buenas prácticas seguidas para promover entre los periodistas criterios de cobertura informativa sobre la corrupción responsables y profesionales. Con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, la UNODC debería prestar apoyo a los Estados parte en la aplicación del artículo 13 mediante la elaboración de material de capacitación destinado tanto a los órganos gubernamentales responsables de la información pública como a las escuelas de periodismo y organizaciones de medios de información y basado en la herramienta técnica, a fin de promover criterios de cobertura informativa sobre la corrupción responsables y profesionales, de conformidad con el artículo 13 de la Convención.

67. A la luz de los logros fehacientes y la participación de los Estados parte en la Iniciativa Académica sobre la Lucha contra la Corrupción, los Estados parte tal vez deseen subrayar la importancia de que la UNODC mantenga el sitio web especial y continúe facilitando los intercambios entre las universidades sobre la cuestión de la educación contra la corrupción.

68. El Grupo de trabajo tal vez desee recomendar además a los Estados parte que refuercen el intercambio de información sobre la educación contra la corrupción impartida a los niños en edad escolar, y solicitar a la UNODC que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, amplíe su participación en el marco de la Iniciativa Académica sobre la Lucha contra la Corrupción a fin de que también incluya material educativo para los establecimientos de enseñanza primaria y secundaria.